facion que esta Villa tiene de la mucha y
te libencia y cristiano zelo de los Sres. Don
luis antonio carreño Roca, Dn. Franco. pe
rez a tiencia Regidores deste Ayuntamto.
quienes tienen el conozimiento neze
sario para ello de los vecinos de esta Ciud.
y de sus caudales a los quales nombra
esta dha por comisarios para dho efecto
y que con toda igualdad agan dhos
repartimientos segun y como es de
su obligacion como tales Regidores a quien
se les encarga sus conciencias; los qua
les que estavan presentes aceptaron dho
nombramiento y juraron en la for
ma ordinaria cumplir con su obligacion
y dhos Sres. comisarios y repartan dhos Rs.
efectos a las haciendas que en esta
Jurisdicion ay de vecinos de la Ciud. de Ca
ravaca conforme a ellas y la porcion que
les corresponderie se vaje de la suerte prin
zipal con lo qual se acavo este Ayuntamien
to y lo firmaron sus Mds.

Juan Lopez Fuentes — Xpo. bal y dal go obero — Antto. Fernandez — Alonso Gendoza

D. Diego Martinez — Juan Carlos Alarcon — Juan Arotto Carrenoca

Franco. perez Arrendo — D. Juan Carreño Carrenoca